

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ACUERDO de 7 de julio de 2009 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto que regula el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y los procedimientos de sorteo. (2009AC0032)*

De conformidad con el artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**ACUERDO:**

1. La apertura del trámite de información pública en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto que regula el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y los procedimientos de sorteo, a fin de que cualquier persona física o jurídica, organización o asociación, pueda formular sugerencias y alegaciones al Proyecto de Decreto.

El plazo del trámite de información pública será de 7 días hábiles. La brevedad del plazo se justifica por la urgencia de implantar a la mayor brevedad posible las medidas que el Proyecto de Decreto contempla y que simplifican sensiblemente el procedimiento administrativo de sorteo.

Durante el trámite de información pública, el Proyecto de Decreto permanecerá expuesto en el portal de Internet de la Consejería de Fomento y en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales de dicha Consejería, en Mérida.

2. Dar traslado inmediato del Proyecto de Decreto a las personas jurídicas, organizaciones y asociaciones que seguidamente se relacionan al objeto de que puedan formular, en idéntico plazo —7 días hábiles—, las alegaciones y sugerencias que entiendan oportunas:
  - La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
  - El Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.
  - Los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura.
  - Los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Extremadura.
  - La Federación de Empresarios de la Construcción de Cáceres (FECONS).
  - La Federación Provincial de la Pequeña y Media Empresa de la Construcción de Cáceres (PYMECON).
  - La Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA).



- La Asociación de Promotores de la Construcción (APROCON).
- La Confederación Regional de Empresarios Extremeños (CREX).
- Las Asociaciones de Consumidores con representación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 7 de julio de 2009. El Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres. (2009082656)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 29 de junio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

<b>EXPEDIENTE:</b>	CP09/10	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR/A
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	MARIUS CRISTIAN BORCEA	<b>DNI:</b>	39.923.04
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ VICTORIA, 2 BLOQUE 3 PISO 2		
<b>LOCALIDAD</b>	28830- SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID	
<b>HECHOS</b>	Pescar sin la licencia correspondiente		
<b>CALIFICACIÓN</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1
<b>SANCIÓN:</b>	150,26 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo	6 MESES
<b>ÓRGANO QUE</b>	Director General del Medio Natural		
<b>INSTRUCTOR/A:</b>	María José Casares Mateos	<b>SECRETARIA:</b>	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>			